



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
CONVOCATORIA: EN LA LÍNEA DE FORMACIÓN
ARTBO | Tutor 2022

1. ANTECEDENTES

1.1 Sobre el Programa ARTBO

ARTBO nació en el año 2004 como parte de la visión de la Cámara de Comercio de Bogotá por trabajar en el desarrollo de las industrias culturales y creativas, considerándolas un eje fundamental en el desarrollo económico de la ciudad. En los últimos años el programa se ha enfocado en desarrollar acciones que impacten y respondan a las necesidades del sector de las artes en la ciudad a través de la circulación de la oferta cultural y de hacer visible el trabajo de los artistas más destacados del país. Bajo esta premisa, ARTBO ha contribuido de manera significativa en posicionar a Bogotá como un destino para la cultura y los negocios, a propiciar el relacionamiento comercial, la difusión de la oferta y brindar un lugar para el intercambio cultural y la formación de públicos.

1.2 Qué es ARTBO | Tutor

ARTBO | Tutor es una iniciativa de formación para los agentes del campo artístico de la ciudad de Bogotá, que surgió en el año 2011 con el interés de apoyar el desarrollo de la escena artística local. En los últimos cinco años más de 300 estudiantes, artistas emergentes y artistas empíricos de diferentes edades han hecho parte de esta iniciativa de formación, en el que se propician espacios de discusión y se ponen en circulación sus proyectos a través de ejercicios que tienen lugar en las salas de exposición de las sedes de la Cámara de Comercio de Bogotá.

Los seleccionados para hacer parte de esta iniciativa de formación tienen la posibilidad de asistir durante 120 horas de trabajo a diferentes módulos, talleres, clases y ejercicios relacionados con el estudio y la discusión de temas asociados a la producción y materialización de procesos creativos en el campo artístico. Estos encuentros se llevarán a partir del mes de febrero 2022, de manera híbrida (virtual y presencial). Las sesiones presenciales se realizarán los días sábado en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Kennedy. Es posible que se realicen algunas sesiones en la Cámara de Comercio de Chapinero. Además, como parte integral del proceso de formación, la propuesta contempla la realización de dos exposiciones que se llevarán a cabo en el segundo semestre del año y que sirven como una vitrina para socializar los resultados de los artistas participantes.

ARTBO

1.3 Enfoque curricular ARTBO | Tutor

ARTBO | Tutor, ha sido diseñado como un conjunto de contenidos, tanto teóricos como prácticos, que, de manera sintetizada, construyen una experiencia de trabajo desarrollada entre docentes y estudiantes. El enfoque curricular de la propuesta se basa en la búsqueda de un aprendizaje significativo para el participante, así como en la consolidación de herramientas teóricas y prácticas, indispensables para la profesión artística en la actualidad.

La propuesta del programa para el año 2022 se compone de un conjunto de talleres, módulos, foros y seminarios orientados al desarrollo de contenidos actuales, así como a la exploración de procesos y dinámicas de trabajo, sustentadas en ejercicios de experimentación cuyo enfoque transversal es el de la construcción de un pensamiento crítico y la identificación de metodologías de trabajo personal por parte de los artistas participantes.

1.4 Formación no Formal

Es importante aclarar que ARTBO | Tutor es un programa de educación informal y que, por tal razón, la Cámara de Comercio de Bogotá a través de su programa ARTBO, se rige para su implementación a lo estipulado en el decreto 4904 de 2009 en el numeral 5.8 del Ministerio de Educación:

"La oferta de educación informal tiene como objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas.

Hacen parte de esta oferta educativa aquellos cursos que tengan una duración inferior a ciento sesenta (160) horas. Su organización, oferta y desarrollo no requieren de registro por parte de la secretaría de educación de la entidad territorial certificada y sólo darán lugar a la expedición de una constancia de asistencia.

Para su ofrecimiento deben cumplir con lo establecido en el artículo 47 del Decreto Ley 2150 de 1995.

Toda promoción que se realice, respecto de esta modalidad deberá indicar claramente que se trata de educación informal y que no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional"

En este sentido, ARTBO | Tutor es una iniciativa de educación informal, su duración es de 120 horas y no expide ninguna clase de acreditación, salvo el certificado de asistencia al número de horas programadas.

2. SOBRE LA CONVOCATORIA

La Cámara de Comercio de Bogotá (CCB), a través de su programa ARTBO, invita a todos los artistas plásticos y visuales empíricos o emergentes residentes en la ciudad de Bogotá interesados en participar en la iniciativa de formación: ARTBO | Tutor 2022. El proceso de selección para dicha convocatoria se llevará a cabo del 11 al 30 de noviembre de 2021.

Perfil del participante:

Artistas plásticos y visuales empíricos residentes en la ciudad de Bogotá o artistas emergentes en el campo de las artes plásticas y visuales, mayores de edad.

Esta convocatoria se realizará en varias etapas a saber:

2.1 Inscripción (del 11 al 30 de noviembre de 2021)

La inscripción se llevará a cabo a través del formulario web, alojado en el siguiente link: <https://www.ccb.org.co/procesos/Formularios-Artbo/2021/9514-Formulario-de-inscripcion-ARTBO-Tutor-2022> . Los interesados en participar en el programa deberán diligenciar su información personal y **adjuntar en un solo archivo** los siguientes documentos:

- a) **Carta de interés de participación en el programa ARTBO | Tutor:** donde se expliquen las razones por las cuales desea formar parte del programa, y la forma como la vinculación del proponente podría aportar al desarrollo de su proceso creativo y a su carrera profesional (máximo 500 palabras).
- b) **Texto breve:** en el que resume sus intereses en el campo de las artes plásticas (máximo 200 palabras).
- c) **Biografía:** en la que exponga su experiencia en el campo de las artes (máximo 300 palabras).
- d) **Hoja de vida:** documento donde describa su trayectoria como artista empírico o artista emergente. (máximo dos páginas).
- e) **Portafolio:** Descripción de obras realizadas por el proponente (mínimo 3 imágenes, máximo 5).
- f) **Statement del artista:** video de máximo 2 minutos donde el participante define la base de su obra artística y cuáles son sus intereses.

Todos los elementos mencionados en esta lista deben estar adjuntos al formulario de inscripción **en un solo documento en formato PDF (de máximo 2MB)**. Para adjuntar el video, poner el enlace del video en el PDF (para esto el video se puede subir en YouTube o en cualquier plataforma como Google Drive, Dropbox, OneDrive, Facebook, Instagram, etc.).

ARTBO

La convocatoria estará abierta desde el 11 de noviembre de 2021 a partir de las 00:00 AM y hasta el 30 de noviembre de 2021 a las 23:59 PM hora colombiana.

2.2 Selección final

El anuncio de la selección de los artistas que participarán en el programa se hará el lunes 13 de diciembre 2021. La selección estará a cargo del personal establecido por la CCB, quienes tienen la responsabilidad de seleccionar mínimo 90 artistas que participarán del programa. El programa iniciará en el mes de febrero 2022.

2.3 Quienes pueden participar

Pueden participar artistas residentes en la ciudad de Bogotá con o sin formación profesional, mayores de edad, interesados en hacer parte de las actividades del programa. Vale la pena resaltar que se priorizarán las propuestas de artistas que no hayan pasado por ningún tipo de programa de formación en artes y las propuestas que demuestren aptitudes para el desarrollo del programa.

2.4 Quienes no pueden participar

- No pueden participar artistas o individuos que ya hayan participado de las actividades del programa ARTBO | Tutor en los últimos cinco años.
- No pueden participar artistas que tengan representación comercial con una galería.

2.5 Cronograma de la convocatoria

| PROCESO | FECHAS |
|-----------------------------------|--------------------------------|
| Apertura de la convocatoria | Miércoles 11 de noviembre 2021 |
| Cierre de la primera etapa | Martes 30 de noviembre 2021 |
| Publicación de resultados finales | Lunes 13 de diciembre 2021 |
| Apertura del programa | Febrero 2022 |
| Inicio del plan curricular | Febrero 2022 |

3. COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LOS PROPONENTES ACEPTADOS EN EL PROGRAMA.

PRIMERO (sobre la asistencia) la Cámara de Comercio de Bogotá ha establecido que sólo podrán recibir certificado de asistencia y continuar participando en las actividades propias de Programa (exposiciones, muestras públicas, módulos de formación, etc.) aquellos estudiantes que logren acreditar su participación en el 80% de las actividades programadas. Para la verificación y cumplimiento de esta condición, los tutores encargados deberán tomar y reportar mensualmente la asistencia de los estudiantes a cada sesión.

SEGUNDO (sobre la asistencia) Sólo podrán ingresar a los talleres, cursos y actividades del programa las personas que hayan terminado con el proceso de convocatoria y que hayan sido seleccionadas para participar en ARTBO | Tutor 2022. En ningún momento los beneficiarios se pueden presentar a una de las actividades con personas que no cumplan con estas características o ceder su derecho a la participación en el programa a terceras personas.

TERCERO (sobre la asistencia) Dando extensión a lo anterior, tampoco podrán presentarse a los talleres y actividades del programa, personas que ya hayan sido beneficiarios de ARTBO |Tutor por la Cámara de Comercio y que no hayan sido seleccionados por los tutores de este año.

CUARTO (en caso de retiro) Se ha establecido que, en caso de retiro voluntario o abandono del programa, el beneficiario perderá su calidad y vinculación al programa y quedará eximido de participar de cualquier otro proceso de formación que ofrezca la Cámara de Comercio de Bogotá durante 3 años. En caso de que el estudiante no disponga del tiempo necesario para cumplir con los objetivos de la tutoría, deberá notificar por medio de una carta dirigida a la persona encargada de Proyectos Expositivos y al coordinador del programa ARTBO Tutor, los motivos del retiro anexando los soportes que demuestren las razones que lo obligaron a abandonar el programa.

CINCO (sobre la convivencia) Los beneficiarios de esta iniciativa de formación deberán garantizar que cumplirán con normas básicas de convivencia.

En primer lugar, el beneficiario debe respetar a sus compañeros, talleristas, conferencistas, tutores o funcionarios que trabajen en las instalaciones de la CCB. Esto incluye el uso adecuado del lenguaje, el cumplimiento de los horarios de entrada y salida, entre otras cosas.

Cualquier comportamiento que actúe en contra de la convivencia y del respeto dentro del Programa, será tomado en cuenta para solicitar al estudiante el retiro del programa.

ARTBO

Recomendamos particularmente sobre las instalaciones:

- El beneficiario debe cuidar y respetar las instalaciones de la CCB y los elementos que se ponen a su disposición para el programa.
- Debe comportarse de manera respetuosa con los espacios, cumpliendo las normas de la sede en la cual se desarrollen las actividades. Se insiste en el hecho de que no está permitido ingerir comida y bebidas dentro de las salas prestadas por la CCB.
- Los espacios otorgados para el funcionamiento de los talleres en ningún momento deben funcionar como bodegas. Los elementos que sean olvidados o abandonados después de los talleres serán desechados ese mismo día por el área de aseo.
- Los pedestales, mesas, sillas o elementos que se pongan a disposición del beneficiario también deben mantenerse en perfecto estado.